ACTA DE ADJUDICACIÓN

CD-BM-CORP/002-2025

En San Cristóbal, a los 13 días del mes de febrero de 2025, quien suscribe, DR. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-7.890.828, en su Condición de PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA, designado según Decreto Estadal Nº 01 publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 12358, de fecha 11 de Enero de 2.024 conforme a las atribuciones y competencias de los artículos 8, 11 numeral 1 de la Ley de Creación de la Corporación de Salud Del Estado Táchira, número extraordinario 456 de fecha 12 de junio de 1998 y según lo señalado en el Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19/11/2014, Acuerda **APROBAR Y ADJUDICAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO TACHIRA Y SUS DEPENDENCIAS".** por la vía de contratación Directa de conformidad con lo previsto en el Artículo 101 Numeral 9 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, en virtud que analizada la Oferta de fecha 11 de Febrero de 2025, consignada por las empresas: **VIVAS INTERNACIONAL C.A.,** Debidamente inscrita en el Registro Mercantil tercero del Estado Táchira en fecha 27/10/2021 quedando inserto bajo el No. 52, Tomo 27-A RM I, Protocolo de transcripción del mismo año, y debidamente identificado con el RIF. J-50158422-2; **DROGUERIA *GLOBAL DE SUMINISTROS MEDICOS C.A.,*** Debidamente inscrita en el Registro Mercantil tercero del Estado Táchira en fecha 03/06/2011 quedando inserto bajo el No. 27, Tomo 16-A RM 445, Protocolo de transcripción del mismo año, y debidamente identificado con el RIF. J-31662228-2 las cuales convienen a ejecutar la adquisición conforme a las Condiciones de Contratación, toda vez, que la compra a realizar se requiere para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO TACHIRA Y SUS DEPENDENCIAS".** En virtud del Artículo 101, numeral 9 conforme la modalidad prevista en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas (Gaceta Oficial Nº 6.154, de fecha 19 de noviembre de

GOBERNACIÓN DEL ESTADO TÁCHIRA

CORPOSALUD TÁCHIRA

2014), que conforman el Expediente N.º **CD-BM-CORP/002-2025,** al igual que se ajusta al precio señalado en el presupuesto base, con la Solicitud de la oferta, basándose en la certificación de disponibilidad presupuestaria de fecha 27/01/2025. En tal sentido, procédase a la correspondiente contratación, conforme a lo señalado en la Normativa Ut Supra mencionada anteriormente, y en apego a los procedimientos establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en fecha 23 de Diciembre de 2010, en la Gaceta Oficial Nº 6.013 Extraordinario, existiendo la disponibilidad presupuestaria en la Corporación de Salud del Estado Táchira se procede a adjudicar por un monto total incluyendo los tributos de **. Veintitrés millones seiscientos sesenta y cuatro mil bolívares con cero céntimos, (Bs. *23.664.000,00*),** *en virtud de lo precedentemente expuesto, procédase a la* respectiva Notificación, conforme a lo previsto en el Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Así se decide, cúmplase.

República Bolivariana de Venezuela Estado Táchira Corporación de Salud MPPS Presidencia

DR. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO
PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA
(Decreto Estadal Nº 01, publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 12358, de fecha 11/01/2024)